



RIO GALLEGOS, 27 SEP 2013

VISTO:

La Nota presentada por el Secretario de Extensión Prof. Guillermo RODRIGUEZ; y  
CONSIDERANDO:

QUE mediante la misma informa que debe ausentarse del asiento natural de sus funciones a partir del día 24 de Septiembre de 2013;

QUE se hace necesario garantizar el normal desenvolvimiento de las actividades que se desarrollan en la Secretaría de Extensión de esta Casa de Altos Estudios;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTICULO 1º.- ENCARGAR la atención del despacho de la Secretaria de Extensión de la Unidad Académica Río Gallegos, al Sr. Vice Decano Arq. Guillermo MELGAREJO, a partir del 24 de Septiembre de 2013 y hasta el reintegro del Prof. Guillermo RODRIGUEZ, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, las distintas dependencias de esta Unidad Académica, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVÉSE.-



DR. ALEJANDRO SÚNICO  
DECANO  
UNPA - UARG

DISPOSICION

Nº

574

